

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

8392

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre la 2ª Modificación del Plan de Inspección de las instalaciones sometidas a AAI 2017-2022

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 del Real Decreto Legislativo 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 30 de enero de 2020,

CONSIDERANDO QUE

Hay que modificar la tabla con el número de instalaciones incluidas en el ámbito del Plan, ya que desde la elaboración del Plan, hasta día de hoy, ha variado el número de instalaciones incluidas dentro del ámbito de aplicación, debido a que hay una nueva AAI que anteriormente estaba en tramitación.

ACUERDA

1.- Acordar la modificación del Plan de inspección de las instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada de las Islas Baleares 2017 a 2022 en los siguientes términos, dentro del Capítulo I Principios generales:

Donde dice:

2 - Ámbito material

1. Constituye el ámbito material del presente plan, la inspección ambiental integral de los establecimientos que desarrollen actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre (BOE núm. 316 de 18 de diciembre de 2016), que aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y, por tanto, sometidas a un procedimiento de Autorización Ambiental Integrada otorgada por la CMAIB.

Los establecimientos cubiertos por el presente plan de inspección a la fecha de su aprobación es de 24 establecimientos autorizados y 3 más en tramitación. La distribución de dichos establecimientos en función del tipo de instalación es la representada en la siguiente tabla:

Tipo de instalación	Autorizadas	En tramitación
1. Instalaciones de combustión	6	0
2. Producción y transformación de metales	0	0
3. Industrias mineras	4	0
4. Industrias químicas	0	0
5. Gestión de residuos	13	3
6. Industrias derivadas de la madera	0	0
7. Industrias textiles	0	0
8. Industrias del cuero	0	0
9. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas	1	0
10. Consumo de disolventes orgánicos	0	0
11. Industrias del carbono	0	0
12. Industrias de conservación de la madera	0	0
13. Tratamiento de aguas	0	0
14. Captura de CO2	0	0
TOTAL	24	3



En la página web de la CMAIB se publicará la relación actualizada periódicamente los establecimientos cubiertos por el presente plan de inspección, se recogerá también la información relativa a la actividad inspectora.

Debe decir:

2 - Ámbito material

1. Constituye el ámbito material del presente plan, la inspección ambiental integral de las instalaciones que desarrollen actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre (BOE núm. 316 de 31 de diciembre de 2016), que aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación y, por tanto, sometidas a un procedimiento de Autorización Ambiental Integrada otorgada por la CMAIB.

Las instalaciones cubiertas por el presente plan de inspección a la fecha de su aprobación es de 25 instalaciones autorizadas y 2 más en tramitación. La distribución de dichas instalaciones en función del tipo es la representada en la siguiente tabla:

<i>Tipo de instalación</i>	<i>Autorizadas</i>	<i>En tramitación</i>
1. Instalaciones de combustión	6	0
2. Producción y transformación de metales	0	0
3. Industrias mineras	4	0
4. Industrias químicas	0	0
5. Gestión de residuos	14	2
6. Industrias derivadas de la madera	0	0
7. Industrias textiles	0	0
8. Industrias del cuero	0	0
9. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas	1	0
10. Consumo de disolventes orgánicos	0	0
11. Industrias del carbono	0	0
12. Industrias de conservación de la madera	0	0
13. Tratamiento de aguas	0	0
14. Captura de CO2	0	0
TOTAL	25	2

En la página web de la CMAIB se publicará la relación actualizada periódicamente de las instalaciones cubiertas por el presente plan de inspección, se recogerá también la información relativa a la actividad inspectora.

Palma, 12 de septiembre de 2020

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

